

USHUAIA, 23 MAY 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 90/2013, caratuladas "S/ COMISIÓN DE SERVICIOS A RÍO GRANDE – 13 DE MAYO DE 2013 - EDUARDO PETRIZZI" y Resolución de Presidencia N° 213/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 213/2013 se destacó en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 13 de Mayo del corriente año, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI – Contrato de Locación N° 40 - con el objetivo de tomar vista del inicio de la obra: "Apertura de traza, construcción de obras básicas y calzada enripiada Ruta Pcial. N° 23", tarea comprendida en el objeto descripto en la cláusula 1° del contrato suscrito, movilizándose por sus propios medios.

Que según lo expresado en el Artículo 5° del mencionado contrato, corresponde oportunamente reconocer al Ing. Eduardo César PETRIZZI el gasto que se origine en el marco de la comisión de servicios, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que el contratado mencionado precedentemente, adjunta factura Tipo B N° 0002-00034977 de "MATEO KARELOVIC E HIJOS S.R.L." por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en concepto de gasto de combustible originado a consecuencia de la comisión de servicios de referencia.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 102/2013.

Por ello:

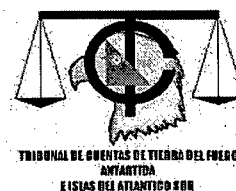
EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto de traslado generado en el marco de la Comisión de Servicios efectuada el día 13 de Mayo del corriente año, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, DNI N° 12.079.074, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), según comprobante de Factura Tipo B N° 0002-00034977 de "MATEO KARELOVIC E HIJOS S.R.L.". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el reintegro del gasto, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto originado por la comisión de servicios a la Partida Presupuestaria 2.5.6 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 219 - - /2013.-

T.C.P.
Confeccionado
DF
Controlado
M
Revisado

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia